

Denuncia Nro. 4 de FALTAS ELECTORALES

Registro de Nómina de

Jurados Electorales con serias deficiencias

Se pudo constatar que hay actas electorales en las que la nómina de los jurados electorales se llenó con serias deficiencias en las casillas correspondientes a la Apertura de Mesa del acta electoral, esta deficiencia NO permite identificar claramente a los ciudadanos que cumplen con la función de jurados electorales. El llenado de la Nómina es un requisito que está debidamente normada en el procedimiento electoral. Su incumplimiento es una Falta Electoral.

FUNDAMENTACIÓN DE LA DENUNCIA

Esta anomalía de llenar de manera deficiente la Nómina de los jurados electorales **incumple la normativa electoral en:**

Ley 26 ARTÍCULO 140. (ACTA ELECTORAL). Es el documento oficial único en el que el Jurado Electoral ***asienta la información de apertura de la mesa de sufragio, la composición del jurado, listado de delegados de organizaciones políticas, el escrutinio y cómputo de votos, las observaciones, recursos y el cierre de mesa de sufragio.*** ***Los nombres de los miembros del Jurado Electoral y de los delegados de organizaciones políticas deben acompañarse, obligatoriamente, por sus respectivas firmas y huellas dactilares.***

Ley 26 ARTÍCULO 157. (INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA MESA DE SUFRAGIO)..... Una vez instalada la mesa, se asentará en el Acta Electoral la hora de la apertura, ***la nómina de las y los Jurados con sus firmas y huellas dactilares.***

REGLAMENTO ELECCIONES GENERALES 2020 Artículo 28. (Apertura y cierre de la mesa de sufragio). I. ***Con carácter previo al inicio de la votación, el Secretario de la mesa de sufragio procederá al llenado de los datos y formalidades requeridas en el acta electoral, en la sección destinada a la apertura.***

JURADOS DE MESA	
PRESIDENCIA DE MESA:	CHRISTIAN VASQUEZ BILLO
NOMBRE COMPLETO:	
NÚM. DOCUMENTO:	6 7 5 0 5 6 :
SECRETARÍA:	KARLA JAQUELINE VEGA
NOMBRE COMPLETO:	ROCABADO
NÚM. DOCUMENTO:	5 9 6 1 7 7 :
VOCAL:	MARIA RENEE VASQUEZ
NOMBRE COMPLETO:	MIRANDA
NÚM. DOCUMENTO:	6 8 3 2 3 4 .
VOCAL:	ADELA LUISA VELASCO
NOMBRE COMPLETO:	YUJRA de NISTHAUS
NÚM. DOCUMENTO:	4 8 4 6 0 9 :

Queda en evidencia que se encuentra normado en la Ley 26 y en el Reglamento Elecciones Generales el llenado de la Nómina de Jurados Electorales, para ello en el Acta Electoral, en la casilla de Apertura de Mesa se requiere el nombre completo y el número de documento de los jurados electorales

En actas electorales se encontró hallazgos en la casilla correspondiente a la Nómina de jurados electorales como:

- No tiene nombre de los jurados
- Solo el nombre sin apellido y sin número de documento
- Solo número documento, sin ningún nombre
- Solo el cargo electoral
- Nombres de ciudadanos que no están en la lista de jurados

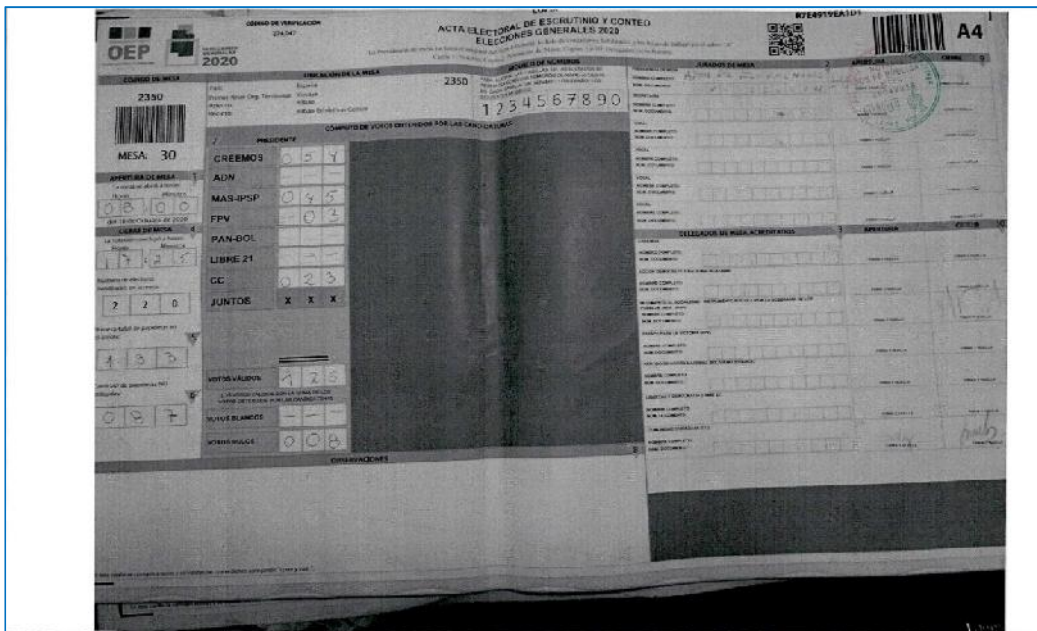
Lo cual se constituye en una anomalía, ya que no se puede identificar a los ciudadanos que actúan como jurados electorales, y está contra la norma descrita en anterioridad.

PRUEBAS PRESENTADAS

Se presentan las fotografías de las actas bajadas de la página web oficial del OEP que presentan las irregularidades denunciadas de no contar con el nombre completo y/o no presentar el número de documento de identidad de los jurados electorales otra anomalía detectada es que se tienen nombres de ciudadanos que están como jurados en el acta pero que no se encuentran en la lista de jurados seleccionados proporcionado por el OEP.

Las fotos de las actas con los hallazgos se presentan a continuación:

Acta 2350 de votación en el exterior, revisada y aprobada por vocal del TSE, **no se tiene los nombres de los jurados electorales**, no firman ni ponen su huella en ninguna de las casillas correspondientes, incumplimiento total además de que la foto se trata de una copia del acta y no es la original. Lleva el sello de Notaría de Fe Pública.



Acta 1550 de votación en el exterior, revisada y aprobada por vocal del TSE, **no se tiene los nombres de los jurados electorales**, solo registran el supuesto número de documento de identidad en las casillas correspondientes. Lleva el sello de Notaria de Fe Pública.

ORIGINAL
ACTA ELECTORAL DE ESCRUTINIO Y CONTEO
ELECCIONES GENERALES 2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 855478

CÓDIGO DE MESA: 1550

UBICACIÓN DE LA MESA: País: Argentina, Puesto: Nueva Ogr. Terminal, Avenida: Latorre 4071, Límite de Cupo: (Escriba Los Datos)

NÚMERO DE NÚMERO: 1550

1234567890

MESA: 9

APERTURA DE MESA: 08:23

CERRADO DE MESA: 17:25

NÚMERO DE VOTOS: 220

CANTIDAD DE VOTOS NO VÁLIDOS: 149

CANTIDAD DE VOTOS NO EFECTIVOS: 71

COMPLETO DE VOTOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS:

GREEMOS	X X X 2
ADN	X X X
MAS-IPSP	1 3 7
EPV	X X X 1
PAN-BOL	X X X 3
LIBRE 21	X X X
CC	1 X X
JUNTOS	X X X

VOTOS VÁLIDOS: 143

VOTOS BLANCOS: X X 1

VOTOS NULOS: X X 5

DESIGNACIONES:

IRANOS DE MESA:

1731931
4086481
5277950
6597474

PRELADOS DE MESA ACREDITADOS: 3700280

Acta 1347 de votación en el exterior, revisada y aprobada por vocal del TSE, **no se tiene los nombres de los jurados electorales**, solo registran el supuesto número de documento de identidad en las casillas correspondientes. Lleva el sello de Notaria de Fe Pública.

ACTA

ORIGINAL
ACTA ELECTORAL DE ESCRUTINIO Y CONTEO
ELECCIONES GENERALES 2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 85989

CÓDIGO DE MESA: 1347

UBICACIÓN DE LA MESA: País: Argentina, Puesto: Nueva Ogr. Terminal, Avenida: Latorre 4071, Límite de Cupo: (Escriba Los Datos)

NÚMERO DE NÚMERO: 1347

1234567890

MESA: 5

APERTURA DE MESA: 08:00

CERRADO DE MESA: 17:17

NÚMERO DE VOTOS: 220

CANTIDAD DE VOTOS NO VÁLIDOS: 135

CANTIDAD DE VOTOS NO EFECTIVOS: 85

COMPLETO DE VOTOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS:

GREEMOS	X X X
ADN	X X X
MAS-IPSP	1 2 6
EPV	X X X
PAN-BOL	X X X 1
LIBRE 21	X X X
CC	X X 6
JUNTOS	X X X

VOTOS VÁLIDOS: 133

VOTOS BLANCOS: X X X

VOTOS NULOS: X X 2

DESIGNACIONES: Corre y vale Libre 21 = x x x

IRANOS DE MESA:

6837184
1275285
350883
83204

PRELADOS DE MESA ACREDITADOS: 2530433

Acta 1178 de votación en el exterior, revisada y aprobada por vocal del TSE, **no se tiene los nombres de los jurados electorales**, solo registran el supuesto número de documento de identidad en las casillas correspondientes. Lleva el sello de Notaria de Fe Pública.

ACTA

MESA:1178

OEP 2020

ACTA ELECTORAL DE ESCRUTINIO Y CONTEO ELECCIONES GENERALES 2020

MESA 8

1178

1234567890

PRESENTE	PRESENTE
CREEMOS	XXXX
ADN	XXXX
MAC-IPSP	X70
FPV	XXX
PAN-DOL	XX4
LIBRE 21	XXX
CC	X39
JUNTOS	X X X

PRESENTE	PRESENTE
VOTOS VALIDA	X99
VOTOS BLANCA	XXX
VOTOS NULOS	XX5

4320493
5193979
649776
6090269

3107916
3291729

Activar Windows

Acta 1467 de votación en el exterior, revisada y aprobada por vocal del TSE, **no se tiene los nombres de los jurados electorales**, solo registran el supuesto número de documento de identidad en las casillas correspondientes. Lleva el sello de Notaria de Fe Pública.

ACTA

MESA:1467

OEP 2020

ACTA ELECTORAL DE ESCRUTINIO Y CONTEO ELECCIONES GENERALES 2020

MESA 8

1467

1234567890

PRESENTE	PRESENTE
CREEMOS	XX7
ADN	XXX
MAC-IPSP	X71
FPV	XXX
PAN-DOL	XX1
LIBRE 21	XXX
CC	XX2
JUNTOS	X X X

PRESENTE	PRESENTE
VOTOS VALIDA	X76
VOTOS BLANCA	XX1
VOTOS NULOS	X43

5789330XXX
6117646XXV
3917726XXV

5782030XXV

Voto una papeleta demás, habían 221 papeletas.

Activar Windows

Acta 26839 de votación en el país, revisada y aprobada por vocal del TED La Paz, se tiene solo los nombres de los jurados electorales, sin el número de documento de identidad en las casillas correspondientes.

ACTA ELECTORAL ORIGINAL ELECIONES GENERALES 2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 697596

ACTA ELECTORAL ORIGINAL ELECIONES GENERALES 2020

La Presidencia de mesa declara el original del Acta Electoral, el libro de calificación y el libro de votación en el momento de haberse en el momento.

Copia 1: Notario; Copia 2: Presidente de Mesa; Copia 3: J. R. Delegado (o Notario).

R7E49152F20AF

TIPO: A1

CÓDIGO DE MESA: 26839

UBICACIÓN DE LA MESA:

- Departamento: La Paz
- Provincia: Camacho
- Municipio: Puesto Acosta
- Localidad: San Juan de Comandante
- Barrio: Cde. Secundario Camacho

MODELO DE NÚMEROS: 1234567890

JURADOS DE MESA:

- 1. [Nombre] [DNI]
- 2. [Nombre] [DNI]
- 3. [Nombre] [DNI]
- 4. [Nombre] [DNI]
- 5. [Nombre] [DNI]
- 6. [Nombre] [DNI]
- 7. [Nombre] [DNI]
- 8. [Nombre] [DNI]
- 9. [Nombre] [DNI]
- 10. [Nombre] [DNI]

APERTURA: [Hora]

CIERRE: [Hora]

COMPUTO DE VOTOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS

PRESIDENTE		DIPUTADO CDR. UNINOMINAL	
CREEMOS	X X 0	CREEMOS	X X 0
ADN	X X 0	ADN	X X X
MAS-IPSP	X 5 8	MAS-IPSP	X 5 3
FPV	X X 0	FPV	X X 0
PAN-BOL	X X 0	PAN-BOL	X X 0
LIBRE 21	X X 0	LIBRE 21	X X 0
CC	X X 1	CC	X X 0
JUNTOS	X X X	JUNTOS	X X X

VOTOS VÁLIDOS: X 5 9

VOTOS VÁLIDOS: X 5 3

VOTOS BLANCOS: X X 3

VOTOS BLANCOS: X X 4

VOTOS NULOS: X X 0

VOTOS NULOS: X X 1

OBSERVACIONES:

En esta casilla se registran errores y se reflejan las correcciones agregando "correcto" o "voto".

Acta 72807 de votación en el país, revisada y aprobada por vocal del TED Santa Cruz, se tiene solo los números de documento de identidad, sin nombres de los jurados electorales.

ACTA ELECTORAL ORIGINAL ELECIONES GENERALES 2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 362405

ACTA ELECTORAL ORIGINAL ELECIONES GENERALES 2020

La Presidencia de mesa declara el original del Acta Electoral, el libro de calificación y el libro de votación en el momento de haberse en el momento.

Copia 1: Notario; Copia 2: Presidente de Mesa; Copia 3: J. R. Delegado (o Notario).

R7E4919CSACA

TIPO: A1

CÓDIGO DE MESA: 72807

UBICACIÓN DE LA MESA:

- Departamento: Santa Cruz
- Provincia: Andres Balmori
- Municipio: Santa Cruz de la Sierra
- Localidad: Santa Cruz de la Sierra
- Barrio: Cde. Buenos Nuevos

MODELO DE NÚMEROS: 1234567890

JURADOS DE MESA:

- 1. [DNI]
- 2. [DNI]
- 3. [DNI]
- 4. [DNI]
- 5. [DNI]
- 6. [DNI]
- 7. [DNI]
- 8. [DNI]
- 9. [DNI]
- 10. [DNI]

APERTURA: [Hora]

CIERRE: [Hora]

COMPUTO DE VOTOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS

PRESIDENTE		DIPUTADO CDR. UNINOMINAL	
CREEMOS	X 9 0	CREEMOS	X 8 4
ADN	X X X	ADN	X X X
MAS-IPSP	X 7 0	MAS-IPSP	X 6 8
FPV	X X X	FPV	X X 5
PAN-BOL	X X X	PAN-BOL	X X 3
LIBRE 21	X X X	LIBRE 21	X X 3
CC	X 3 3	CC	X 2 6
JUNTOS	X X X	JUNTOS	X X X

VOTOS VÁLIDOS: 1 9 6

VOTOS VÁLIDOS: 1 9 9

VOTOS BLANCOS: X 0 1

VOTOS BLANCOS: X X 9

VOTOS NULOS: X 0 2

VOTOS NULOS: X X 4

OBSERVACIONES:

En el punto N° 2 se corrigió el DNI de la secretaria C.I. 716756 correcto.
 En CREEMOS son 90 votos
 MAS-IPSP son 70 votos
 CC son 33 votos
 (CORRE Y VOTE) - LLEGO UNA PAPELETA OTRAS

En esta casilla se registran errores y se reflejan las correcciones agregando "correcto" o "voto".

Acta 78758 de votación en el país, revisada y aprobada por vocal del TED Santa Cruz, se tiene solo los nombres de los jurados electorales sin sus apellidos y sin el número de sus documentos de identidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 298201 **ORIGINAL ACTA ELECTORAL DE ESCRUTINIO Y CONTEO ELECCIONES GENERALES 2020** R7E4919E11243F **TIPO A1**

La Presidencia de mesa incluirá el original del Acta Electoral, la lista de ciudadanos habilitados y las hojas de trabajo en el anexo "A".
Copia 1: Nombrado; Copia 2: Presidente de Mesa; Copia 3 y 4: Delegados de Mesa.

CÓDIGO DE MESA 78758 **UBICACIÓN DE LA MESA** Departamento: Santa Cruz, Provincia: General Balthaz, Municipio: Puerto Suarez, Localidad: Puerto Suarez, Recinto: Esc. Balthaz-Pag. **MODELO DE NÚMEROS** 1234567890

MESA: 5 CIL UNA: 54

APERTURA DE MESA La mesa se abrió a horas: 08:00:00 (Hora) 00 (Minutos) del 18 de Octubre de 2020

CIERRE DE MESA La votación concluyó a horas: 17:00 (Hora) 00 (Minutos)

COMPUTO DE VOTOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS

	PRESIDENTE		DIPUTADO CIR. UNIONOMINAL	
	7	8	5	6
CREEMOS	X85	X85		
ADN			X13	
MAS-IPSP	X42	X13		
FPV	X03	X17		
PAN-BOL			X16	
LIBRE 21	X11	X16		
CC	X37	X23		
JUNTOS	X X X	X X X		

VOTOS VÁLIDOS 177 (Total) / 170 (Presidente) / 7 (Diputado)

VOTOS BLANCOS 43

VOTOS NULOS 06

OBSERVACIONES Este resultado por errores al escribir
Número total papeletas conforma: 177
Cantilla Diputado MAS-IPSP: 13
Cantilla Diputado Libre 21: 33
Votos blancos Presidente: 2
Votos nulos Presidente: 24
Cero y vale 06

JURADOS DE MESA (Nombres solo): MARCELY, VIVIAN R, ELIZANDRO

DELEGADOS DE MESA Acreditados (Nombres solo): ANGELA, MARIA L, CARLA

Acta 81071 de votación en el país, revisada y aprobada por vocal del TED Beni, se tiene solo los cargos electorales de los jurados electorales sin sus nombres ni apellidos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 130994 **ORIGINAL ACTA ELECTORAL DE ESCRUTINIO Y CONTEO ELECCIONES GENERALES 2020** R7E491D03A1138A **TIPO A1**

La Presidencia de mesa incluirá el original del Acta Electoral, la lista de ciudadanos habilitados y las hojas de trabajo en el anexo "A".
Copia 1: Nombrado; Copia 2: Presidente de Mesa; Copia 3 y 4: Delegados de Mesa.

CÓDIGO DE MESA 81071 **UBICACIÓN DE LA MESA** Departamento: Beni, Provincia: General José Ballivián, Municipio: Puerto Moreno de Marabambón, Localidad: Nuevo Marabambón, Recinto: Esc. Central Nueva Horizontes. **MODELO DE NÚMEROS** 1234567890

MESA: 3 CIL UNA: W

APERTURA DE MESA La mesa se abrió a horas: 08:00:00 (Hora) 00 (Minutos) del 18 de Octubre de 2020

CIERRE DE MESA La votación concluyó a horas: 05:00 (Hora) 00 (Minutos)

COMPUTO DE VOTOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS

	PRESIDENTE		DIPUTADO CIR. UNIONOMINAL	
	7	8	5	6
CREEMOS	X16	X17		
ADN			X X X	
MAS-IPSP	X67	X57		
FPV				
PAN-BOL				
LIBRE 21				
CC	X25	X20		
JUNTOS	X X X	X X X		

VOTOS VÁLIDOS 103 (Total) / 98 (Presidente) / 5 (Diputado)

VOTOS BLANCOS 23

VOTOS NULOS 3



OBSERVACIONES el candidato de creemos para presidente es 6 cero y vale
la mesa se caso a 17:00 caso y vale

JURADOS DE MESA (Cargos solo): Presidente, Vocales, Delegado

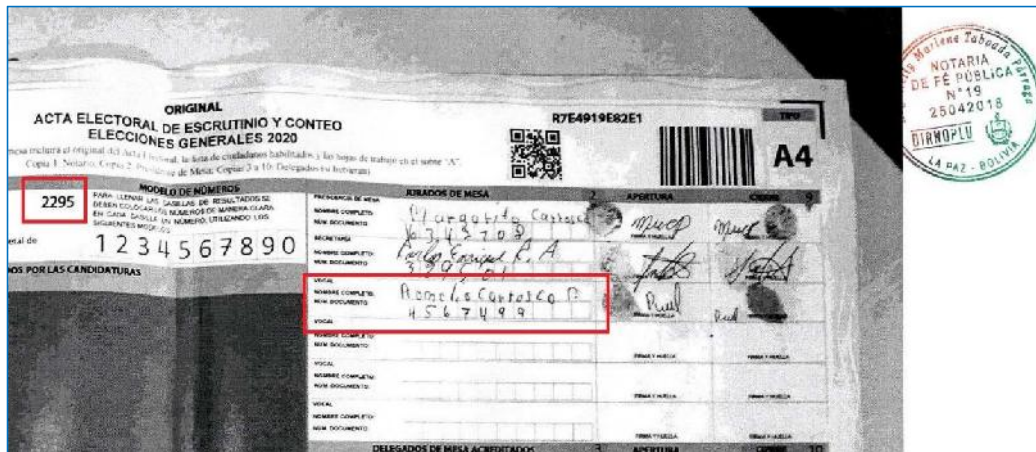
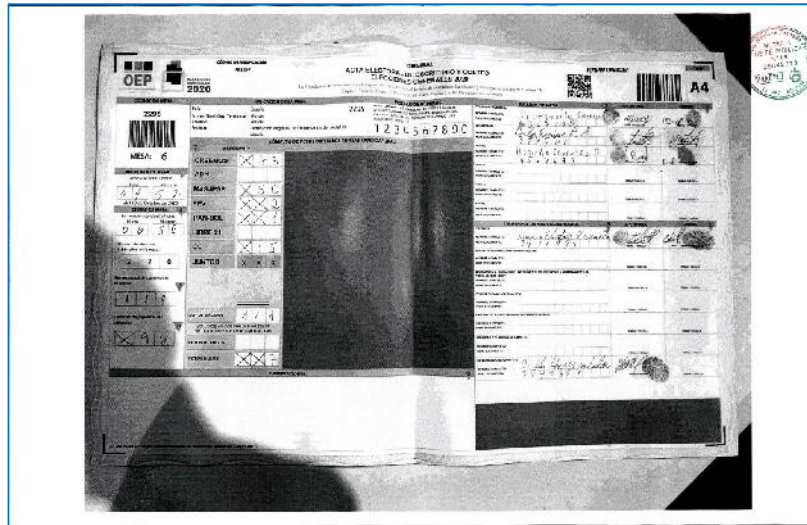
DELEGADOS DE MESA Acreditados (Cargos solo): delegado

Acta 2290 de Murcia España revisada y aprobada por vocal del TSE, la jurado María Concepción Aguilar Rojas C.I.3883699 no aparece en la lista de jurados electorales de España.

Lista_Jurados_Exterior_EG_2020.pdf 377 / 496

Nº	Apellidos y Nombres	Doc. de Identidad	Ciudad	Recinto	Mesa
6.278	AGUILAR BUSTILLOS JUAN CARLOS	PAS - 6506036	Barcelona	CEM Olimpics (Vall D'Hebron)	1
6.279	AGUILAR MAMANI MICHAEL	PAS - 2281592	Barcelona	CEM Olimpics (Vall D'Hebron)	1
Fecha: 15/9/2020 10:04:26 Página: 375 de 480					
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL Tribunal Supremo Electoral Elecciones Generales 2020 18 de Octubre de 2020 LISTADO DE JURADOS ELECTORALES 					
País: España					
Nº	Apellidos y Nombres	Doc. de Identidad	Ciudad	Recinto	Mesa
6.280	AGUILAR QUIROZ GLADIS	PAS - 6488414	Madrid	Instituto de Enseñanza Superior (IES) Cervantes	1
6.281	AGUILERA ALVARADO CARLOS ALBERTO	PAS - 4564051	Bilbao	Bilbao Exhibition Centre	1
6.282	AGUILERA MENACHE AIDA	PAS - 3822816	Barcelona	CEM Olimpics (Vall D'Hebron)	1
6.283	AGUILERA SALGUERO DANITZA	PAS - 5390084	Barcelona	La Farga (Centro de Eventos)	1
6.284	AGUILERA SALGUERO OLIVER JHON	PAS - 6297638	Barcelona	La Farga (Centro de Eventos)	1
6.285	AGUILERA VELASQUEZ LIMBER	PAS - 7706740	Valencia	Universidad Politécnica De Valencia	1
6.286	ALZA RODRIGUEZ MARIA DELIA ROSA	PAS - 3967224	Madrid	Instituto de Enseñanza Superior (IES) Cervantes	1
6.287	AJATA AIHUACHO ELISABETH SANDRA	PAS - 3885354	Murcia	Federacion Regional de Empresarios del Metal de Murcia	1
6.288	ALACA LAIME BLADIMIR PLACIDO	PAS - 5246964	Granada	Centro Civico Zaidin	1
6.289	ALANES ANTVEROS VIVIANA	PAS - 6350104	Madrid	Colegio Publico Republica Del Uruguay	1
6.290	ALANES BEJARANO JUAN CARLOS	PAS - 7686559	Barcelona	Sala Polivalent Del Parc Del Nord	1

Acta 2295 de Murcia España revisada y aprobada por vocal del TSE, el jurado Romelio Carrasco P. C.I.4567499 no aparece en la lista de jurados electorales de España.



oepl.org.bo/wp-content/uploads/2020/09/Lista_Jurados_Exterior_EG_2020.pdf

Lista_Jurados_Exterior_EG_2020.pdf 390 / 496



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
Tribunal Supremo Electoral
Elecciones Generales 2020
 18 de Octubre de 2020



LISTADO DE JURADOS ELECTORALES

País: España

N°	Apellidos y Nombres	Doc. de Identidad	Ciudad	Recinto	Mesa
6.537	CARDONA SALGUERO AGUSTIN	PAS. - 5197975	Madrid	Colegio Público República Del Uruguay	3
6.538	CARDOZO VILLARROEL MIGUEL ANGEL	PAS. - 6442883	Barcelona	CEM Olympics (Vall D'Hebron)	6
6.539	CARRILLO GUZMAN ADALID	PAS. - 5266911	Murcia	Federacion Regional de Empresarios del Metal de Murcia	6
6.540	CARLO CONDORI ROQUE	PAS. - 4983812	Palma de Mallorca	Centro Educativo Infantil y Primaria	2
6.541	CARRASCO POLANCO CERVANTES MARGAR	C.I. - 6342108	Murcia	Federacion Regional de Empresarios del Metal de Murcia	6
6.542	CARRASCO TERCEROS JUANA	PAS. - 4407343	Bilbao	Bilbao Exhibition Centre	6
6.543	CARRENO APARCIO LOURDES HILDA	C.I. - 4151504	Barcelona	CEM Olympics (Vall D'Hebron)	6
6.544	CARRILLO CANO YENNY	PAS. - 4173077	Madrid	Colegio Público República Del Uruguay	3
6.545	CARRILLO MAITA HERMOGENES	PAS. - 1141931	Barcelona	CEM Olympics (Vall D'Hebron)	6
6.546	CARTAGENA AGUILAR CARLOS ENRIQUE	PAS. - 3295001	Murcia	Federacion Regional de Empresarios del Metal de Murcia	6
6.547	CARVAJAL MAMANI JUAN CARLOS	PAS. - 5158560	Barcelona	CEM Olympics (Vall D'Hebron)	7
6.548	CASANOVA ALDUNATE VICTOR	PAS. - 5221288	Barcelona	CEM Olympics (Vall D'Hebron)	7
6.549	CASANOVA CASTRO JIMENA	PAS. - 5354030	Barcelona	Sala Polivalent Del Parc Del Nord	3
6.550	CASTEDO CAMPOS BARBARITA	PAS. - 1909443	Valencia	Universidad Politécnica De Valencia	6
6.551	CASTELLON ARANCIBIA ARIEL GIOVANY	PAS. - 7466294	Barcelona	La Farga (Centro de Eventos)	6
6.552	CASTELLON BARRON FERNANDO	PAS. - 4411185	Valencia	Universidad Politécnica De Valencia	6

Cabe destacar que las presentes pruebas provienen de una revisión de un muestreo (menos del 10%) y no del total actas del proceso electoral.

PRESUNTOS AUTORES DENUNCIADOS POR ESTA ANORMALIDAD

Esta anomalía tiene diversos denunciados, **unos que actuaron de manera directa al cometerla y otros que por omisión (no cumplir sus deberes y funciones) permitieron que estas actas ilegales sean aprobadas y sus datos de votación ingresen a la Base de Datos de la Elección 2020 con lo que le quitan legalidad y legitimidad al Resultado Oficial Final de esta Elección.** Se expone a los siguientes denunciados:

1. **Los jurados electorales designados a las mesas identificadas en el punto anterior** que tienen esta anomalía, ya que por algún motivo no pusieron la nómina de la forma correcta. La identificación plena de los jurados electorales de las mesas que incurrieron en esta falta y que deben ser sancionados, la debe realizar el OEP ya que precisamente la falta de nombre completo y de números de documentos de identidad es lo que dificulta la identificación de los jurados electorales.

2. Los Notarios electorales

Esta situación de la Nómina de jurados llenadas con deficiencias como sin nombres, nombres incompletos y/o ausencia de números de documento de identidad debió ser identificada y reportada por los notarios electorales responsables de esas mesas, ya que forma parte de sus funciones dar Fe de los actos electorales conforme a lo establecido en la Ley y en el reglamento expedido por el Tribunal Supremo Electoral.

REGLAMENTO FALTAS Y SANCIONES Capítulo II FALTAS COMETIDAS POR NOTARIOS ELECTORALES

Artículo 14. (Faltas leves). c) Omisión de informar oportunamente sobre violaciones a las normas electorales de las que tenga conocimiento durante el desarrollo del proceso

3. **Los vocales TED y TSE que revisaron y aprobaron esas actas** (su identificación corresponde hacerla al OEP). Ya que por OMISIÓN incumplieron sus funciones, deberes, obligaciones y atribuciones bajo su responsabilidad de revisar adecuadamente las actas electorales.

Artículo 24. (ATRIBUCIONES ELECTORALES).

El Tribunal Supremo Electoral tiene las siguientes atribuciones electorales:

13. Adoptar las medidas necesarias para que todos los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato se lleven a cabo en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley.

Por incumplir las disposiciones de la Ley 26 en sus artículos 140 y 157, que norman el llenado de la nómina de los jurados electorales, y que estas se llenaron deficientemente como se demostró en las pruebas presentadas, la imposibilidad de identificar a los jurados.

4. Presidente del TSE y Sala Plena, ya que se establece según:

LEY 18 Artículo 19. (ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA). *Son atribuciones de la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral: 3. **Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos vigentes en materia electoral y las resoluciones de Sala Plena;***

En su función de presidente por OMISIÓN no ha hecho cumplir las Leyes ni los Reglamentos de materia electoral infringidas:

- por jurados electorales en no llenar de manera correcta la nómina de jurados
- por los vocales TED y TSE que revisaron y aprobaron actas en la que los jurados electorales prácticamente son anónimos

Ley 18 Artículo 22. (CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL).

1. Cuando existan acciones u omisiones de un Tribunal Electoral Departamental, o de uno o más de sus vocales, que pongan en riesgo grave e inminente el normal desarrollo de un proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato convocado con apego a la Constitución Política del Estado, Ley del Régimen Electoral o la presente Ley, el Tribunal Supremo Electoral, mediante resolución fundamentada de Sala Plena, dispondrá las siguientes medidas:

1. Por acciones u omisiones de uno o más vocales: la suspensión y procesamiento por falta muy grave de los vocales responsables.

2. Por acciones u omisiones de un Tribunal Electoral Departamental o de la mayoría de sus vocales en ejercicio: la suspensión y procesamiento por falta muy grave de los vocales responsables; y la inmediata intervención administrativa del Tribunal Electoral Departamental.

Los vocales TEDs han incumplido sus deberes de revisión y aprobación de actas, al permitir actas con jurados prácticamente anónimos al ser llenada de manera deficiente la nómina de los jurados electorales. Estas anomalías fueron puestas en conocimiento público y en el informe que presentó la agrupación Transparencia Bolivia al TSE, sin embargo no se efectuó ninguna acción al respecto.

LEY 18 CAPÍTULO II OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

Ley 18 Artículo 23. (OBLIGACIONES).

El Tribunal Supremo Electoral tiene las siguientes obligaciones:

Punto 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes vigentes y los reglamentos;

Punto 7. Cumplir y hacer cumplir el Régimen de Responsabilidades previsto en esta Ley;

Punto 11. Resolver con eficiencia, eficacia, celeridad y probidad todos los trámites administrativos, técnico-electorales y contencioso-electorales de su conocimiento;

No hay ningún proceso de conocimiento público, respecto a la anormalidad ya denunciada en otras instancias por otros integrantes de la sociedad civil, se trataría de un incumplimiento del artículo 23 de la Ley 18 en sus incisos 1, 2 7 y 11 detallados anteriormente.

El procesamiento de Vocales TSE y TEDs esta normado en:

LEY 18 TITULO VI REGIMEN DE RESPONSABILIDADES CAPÍTULO I PROCESAMIENTO Y SANCIONES

Ley 18 Artículo 87. (PROCESAMIENTO DE VOCALES).

- I. *La responsabilidad penal de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, de los Vocales de los Tribunales Electorales Departamentales y de otras autoridades electorales, **por hechos u omisiones cometidos en el ejercicio de sus funciones**, será de conocimiento de la justicia ordinaria.*
- II. *La responsabilidad disciplinaria, administrativa, civil y ejecutiva de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral será determinada por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral con sujeción al procedimiento establecido en la Ley del Régimen Electoral, por dos tercios de los Vocales en ejercicio, y garantizando la imparcialidad y el debido proceso. **La Vocal o el Vocal procesado no conformará esta Sala Plena.***

Ley 18 Artículo 91. (FALTAS MUY GRAVES). Son faltas muy graves:

1. ***El incumplimiento de los principios del Órgano Electoral Plurinacional.***
2. ***La acción u omisión contrarias a las funciones, atribuciones y obligaciones establecidas en la presente Ley, y en la del Régimen Electoral, o incumplimiento de resoluciones emanadas del Tribunal Supremo Electoral.***

Las actas electorales presentadas como pruebas de las FALTAS ELECTORALES, determinan que el accionar de los vocales del OEP es de INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL ORGANISMO ELECTORAL PLURINACIONAL

Ley 18 Artículo 4. (PRINCIPIOS). *Los principios de **observancia obligatoria**, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son:*

Punto No 8. Legalidad y Jerarquía Normativa. *El Órgano Electoral Plurinacional **sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos**, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecida en la Constitución Política del Estado. En materia electoral la Constitución Política del Estado, la Ley del Régimen Electoral y la presente Ley se aplicarán con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria.*

La decisión de aprobar actas electorales que tiene una nómina de jurados electorales prácticamente anónimos, cuando el llenado de esta nómina esta normado por la Ley 26 y Reglamento Elecciones Generales 2020, además que en el acta electoral claramente se solicita NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE DOCUMENTO es una prueba de ir contra el Principio de Legalidad en sus actos y decisiones.